



# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° .....149.....-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El Expediente N° 4892613, Documentos N° 7951747-2025, que contiene la solicitud presentada por el servidor **Alberto Serafín CONTRERAS CABRERA**, quien solicita la Rectificación de la Resolución Administrativa N° 078-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 11 de febrero del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Administrativa N° 078-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 11 de febrero del 2025, en su artículo segundo. – se **Reconoce** a don **Alberto Serafín CONTRERAS CABRERA**, servidor Nombrado con el Cargo de Biólogo, Nivel OPS-IV, de la Gerencia Regional de Salud, un contrato laboral, relación laboral entre las partes en el periodo 01 de mayo del 2001 al 20 de abril del 2011; haciendo un total de: **NUEVE (09) años, ONCE (11) meses, VEINTE (20) días.**

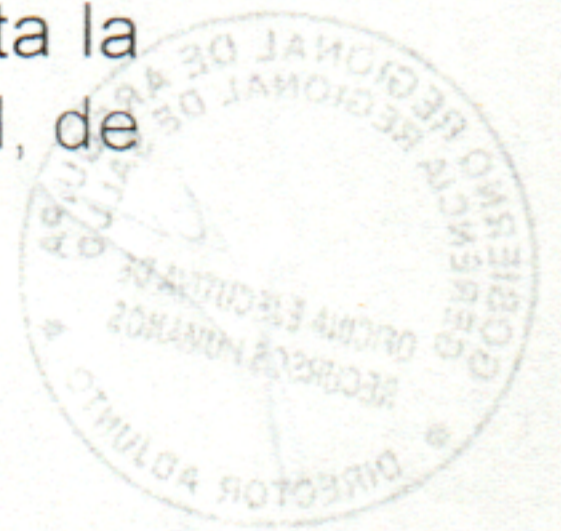
Que, de acuerdo a la Informe de Situación Actual N° 245-2023-GRA/GRS/GR-OERRHH-URCAL, muestra que el Cargo Clasificado del recurrente es: **CARGO: QUIMICO FARMACEUTICO** y **NIVEL: OPS-IV**, hecho que corresponde realizar las rectificaciones en la resolución administrativa antes referida en cuando al cargo;

Que, de Conformidad con Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 **Ley del Procedimiento Administrativo General** – *Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 212°.- Rectificación de errores 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.*

*artículo 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;*

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Decreto de Urgencia N° 030-98, Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 1440, Ley N° 25224, Ley Marco del Empleado Público N° 28175, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley Procedimiento Administrativo General y el Decreto Ley N° 22867 de Descentralización de los Sistemas Administrativos;

Que, tonado en consideración el Informe de Situación Actual N° 245-2023- GRA/GRS/GR-OERRHH-URCAL, y con propuesto por la Unidad de Pensiones y Otros Beneficios y contando con el Visto Bueno de la Jefa de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;



//..

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Rectificar el **Artículo Segundo**, de la Resolución Administrativa N° 078-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 11 de febrero del 2025, quedando redactado de la siguiente manera:

“**Reconocer** a don **Alberto Serafín CONTRERAS CABRERA**, servidor Nombrado con el Cargo de Químico Farmacéutico, Nivel OPS-IV, de la Gerencia Regional de Salud, un contrato laboral, relación laboral entre las partes en el periodo 01 de mayo del 2001 al 20 de abril del 2011; haciendo un total de: **NUEVE (09) años, ONCE (11) meses, VEINTE (20) días.**

**Artículo Segundo.** - Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Administrativa, precitada.

**Artículo Tercero.** - Notifíquese la presente Resolución al interesado, a la Procuraduría Pública del Gobierno Regional Arequipa, a las Direcciones Ejecutivas de Planeamiento y Desarrollo y Administración, a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Economía de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, al Décimo Juzgado de Trabajo – Contenciosos Administrativo de Arequipa de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, a la Segunda Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Arequipa y a todas las instancias que corresponda, para su conocimiento y demás fines.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los Siete ( 07 )

días del mes de Abril del año 2025.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS  
*Lourdes R. Barreda Paredes*  
Lc. Lourdes R. Barreda Paredes  
Directora Ejecutiva de Recursos Humanos  
C.P.P.S. 8725404188